



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 1 de octubre de 2026

VISTO:

El EXPE: 14681/2026, en el cual se tramita la designación de la Señora Victoria MONTENEGRO como Profesora Extraordinaria (Visitante) de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de San Luis; y

CONSIDERANDO:

Que en la Nota N° 50313/2026, la Unidad de Gestión de Programas Especiales de esta Facultad solicita la designación de la Señora Victoria MONTENEGRO como Profesora Extraordinaria (Visitante), con motivo de la visita institucional que realizará a la Universidad Nacional de San Luis los días 29 y 30 de septiembre de 2026.

Que durante su visita la Señora Victoria MONTENEGRO participará de actividades académicas e institucionales organizadas por la Unidad de Gestión de Programas Especiales (UGPE) de esta Facultad, en las sedes de Villa Mercedes y San Luis, desarrollando encuentros con la comunidad universitaria y el público en general en torno a la temática "Memoria, identidad y democracia".

Que su participación constituye una oportunidad para fortalecer los espacios de formación, reflexión e intercambio en materia de derechos humanos, memoria, verdad, justicia, identidad y democracia, en consonancia con el compromiso de la Universidad Nacional de San Luis con la promoción y defensa de los derechos humanos.

Que la Señora Victoria MONTENEGRO es nieta restituida N° 95 por Abuelas de Plaza de Mayo e integrante de H.I.J.O.S., y cuenta con una reconocida trayectoria en materia de derechos humanos, memoria, verdad, justicia e identidad.

Que asimismo se desempeñó como legisladora de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires entre los años 2017 y 2025, ejerciendo la presidencia de la Comisión de Derechos Humanos de la Legislatura porteña.



Que la trayectoria y experiencia de la Señora Victoria MONTENEGRO resultan de particular interés para la comunidad universitaria, por cuanto su participación contribuirá al desarrollo de actividades académicas e institucionales vinculadas con la promoción y defensa de los derechos humanos y la construcción de una sociedad democrática.

Que el Consejo Directivo, en su sesión de fecha 29 de septiembre de 2026, resolvió: "designar a la Sra. Victoria MONTENEGRO como Profesora Extraordinaria Visitante de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de San Luis, durante los días 29 y 30 de septiembre de 2026, en el marco de las actividades académicas e institucionales organizadas por la Unidad de Gestión de Programas Especiales de esta Facultad. Asimismo, establecer su participación en actividades académicas e institucionales en las sedes de Villa Mercedes y San Luis, en torno a la temática "Memoria, identidad y democracia".

Que la Secretaría General ordenó la emisión del presente acto administrativo.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar a la Señora Victoria MONTENEGRO (DU N° 25142481) como Profesora Extraordinaria (Visitante) de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de San Luis, durante los días 29 y 30 de septiembre de 2026, en el marco de las actividades académicas e institucionales organizadas por la Unidad de Gestión de Programas Especiales de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que, durante su visita, la Señora Victoria MONTENEGRO participará de actividades académicas e institucionales en las sedes de Villa Mercedes y San Luis, en torno a la temática "Memoria, identidad y democracia".



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el digesto administrativo de la Universidad Nacional de San Luis y archívese.

MBA

MLT

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por:
Héctor Daniel FLORES - Decano y Ailín Piuquén UMPIÉRREZ VARELA -
Secretaria General.

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 01/10/2026 08:44:14
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 02/10/2026 08:36:38
Razon: Autorizado por Ailin Umpierrez Varela



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 02/10/2026 08:42:45
Razon: Autorizado por Hector Daniel Flores